

**RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS**

Convocatoria 117/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 117/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
117-2025-6954289720819
117-2025-6953ee79b46ba
117-2025-6953fa21afe6d
117-2025-695e619fb71c9
117-2025-6957b73219291
117-2025-695782cf2e031
117-2025-69579656cb7ba
117-2025-695d8038d2613
117-2025-695bb16c83775
117-2025-695e3feee5e60
117-2025-695ea97470744
117-2025-695ec515cde61

Fecha de publicación a efectos de plazos: 08 de enero de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rhh@incliva.es](mailto:rhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.